
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1976927

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscalía Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN FN/MP TR N° 1/2020, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020,
QUE NOMBRA AL FISCAL REGIONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA, EN LA MATERIA QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. FN/MP TR 3.- Santiago, 28 de diciembre de 2020.

Considerando:

1° Que mediante resolución FN/MP TR N° 1/2020, de 11 de diciembre de 2020, este Fiscal Nacional nombró a don Mario Eduardo Carrera Guerrero, abogado, RUT N° 12.834.953-7, en el cargo de Fiscal Regional de la Región de Arica y Parinacota, con la remuneración equivalente a la del Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Arica y Parinacota, incluidas todas las asignaciones que correspondan a dicho cargo.

2° Que el Fiscal Regional designado debía asumir sus funciones como Fiscal Regional de Arica y Parinacota con fecha 2 de febrero del año 2021, ya que el día 1 de febrero de ese año cesaba en sus funciones la actual Fiscal Regional de dicha región, doña Javiera Andrea López Ossandón, por expiración del plazo legal respectivo.

3° Que con fecha 24 de diciembre del presente año 2020, la referida Fiscal Regional presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 18 de enero del año 2021.

4° Que a través de la resolución FN/MP TR N° 2/2020, de esta misma fecha, se aceptó a contar del día 18 de enero del año 2021, la renuncia voluntaria presentada por doña Javiera Andrea López Ossandón, RUT 13.213.262-3, al cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota.

5° Que en virtud de lo expresado anteriormente resulta necesario adelantar la fecha de asunción de don Mario Eduardo Carrera Guerrero, en el cargo de Fiscal Regional de la Región de Arica y Parinacota, y Vistos, lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República y en los artículos 29, 30, 71 y 74 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Resuelvo:

1° Modifíquese la resolución FN/MP TR N° 1/2020, de 11 de diciembre de 2020, en lo relativo a la fecha que debe asumir el cargo de Fiscal Regional de Arica y Parinacota, don Mario Eduardo Carrera Guerrero, debido a la renuncia voluntaria presentada el día 24 de diciembre del presente año 2020 por parte de doña Javiera Andrea López Ossandón, RUT 13.213.262-3, al cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, la que fue aceptada a contar del día 18 de enero del año 2021, a través de la resolución FN/MP TR N° 2/2020, de esta misma fecha, manteniéndose íntegramente el resto de la resolución modificada.

2° Asúmase, consecuentemente, por don Mario Eduardo Carrera Guerrero, RUT N° 12.834.953-7, el cargo de Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, desde el día 18 de enero del año 2021.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Abbott Charme, Fiscal Nacional.